

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18941 BARCELONA

Doña Cristina Llaras Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 363/10 en el que se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2010 auto declarando en estado de concurso a don Jeroni Lloys Martínez, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Don Jeroni Lloys Martínez.

Administrador/es concursal/es: Don Jaime Alonso-Cuevillas Sayror (Adm. Conc.), (Abogado), domiciliado en Barcelona, Avda. Diagonal, 425.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 10 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial, Cristina Llarás Peinado.

ID: A100040489-1